

Autoriza contratar el servicio de almuerzo, para el Seminario de Seguridad Pública con empresa que indica bajo el sistema de trato directo por motivo que señala.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 1853

Santiago, 25 DE Marzo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

[Handwritten signature]

DE RESOLUCION LO QUE SIGUE

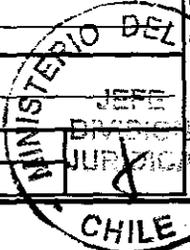
VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 2636 de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría del Interior, delegatoria de firma; teniendo presente que es necesario contratar el servicio de almuerzo para el seminario de Seguridad Pública que se realiza en la ciudad de La Serena, el que deben contratarse con un proveedor determinado en razón de la seguridad e integridad personal de las autoridades, que asegure discreción y confianza, la superioridad de esta Cartera ha resuelto contratarlos con la empresa DISTRIBUIDORA BAKULIC Y CIA. S.A., sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO:

Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, el servicio de almuerzo para el Seminario de Seguridad Pública que se realiza en La Serena con la empresa DISTRIBUIDORA BAKULIC Y CIA. S.A., RUT N° 89.588.000-0, con domicilio en AV. del Mar N° 5700, La Serena.



JCSCH/MVOA/sgs.
 6328941-6309805

Distribución

1. División Jurídica.
2. División de Administración y Finanzas.
3. Servicios Generales
4. Empresa indicada.
5. Oficina de Partes.

6623730
 6309805

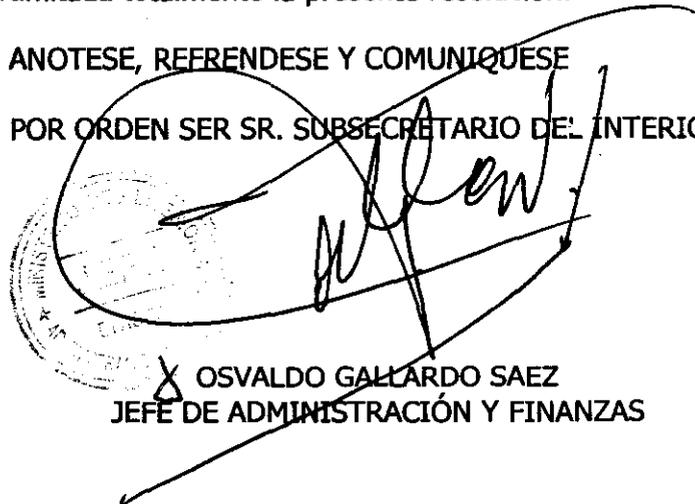
ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, asciende a la suma de \$ 263.000 (doscientos sesenta y tres mil pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-08-999, "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorizase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN SER SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



X OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*



MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo